

Convocatoria del programa social “Siempre por tu educación” del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, para el ejercicio fiscal 2025.

Objetivo General

Incentivar y reconocer a estudiantes de secundaria y preparatoria que cuenten con un desempeño académico sobresaliente (promedio mínimo de 9.5/10 o su equivalente) y que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, con el fin de prevenir y combatir factores de riesgo asociados a la deserción escolar e incentivar a la continuidad de su rendimiento académico, en un entorno de paz y corresponsabilidad, así como proporcionar herramientas tecnológicas para un mayor desempeño académico de las personas beneficiarias.

Modalidad única de apoyo

Dirigida a alumnas y alumnos de tercer año de secundarias públicas del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, así como alumnado de segundo y tercer semestre de preparatorias pertenecientes a la Universidad de Guadalajara que se encuentran dentro del territorio Municipal de Tlajomulco de Zúñiga. El apoyo será en especie mediante la entrega de una tableta electrónica.

I. Criterios y requisitos de elegibilidad

| Criterio | Requisito |
|--|---|
| Estar interesada (o) en recibir el apoyo del programa. | <ul style="list-style-type: none"> • Formato oficial de inscripción debidamente elaborado para participar en el Programa 2025, el cual será proporcionado por la Dirección de Política Social. |
| Adquirir el compromiso de mantener el promedio de 9.5/10 o su equivalente. | <ul style="list-style-type: none"> • Formato oficial de Carta compromiso, debidamente llenada y firmada por el padre, madre, tutor o persona cuidadora, |

P.

| | |
|--|--|
| | <p>mismo que será proporcionado por la Dirección de Política Social.</p> |
| <p>Ser habitante del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Copia de comprobante de domicilio del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, será permitido el recibo de luz, recibo telefónico, recibo de agua, predial, infonavit.¹ |
| <p>Ser estudiante de alguno de los siguientes grados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tercer año de secundaria. - Segundo semestre de preparatoria. - Tercer semestre de preparatoria, <p>Pertencientes a la Universidad de Guadalajara, que se encuentran dentro del territorio Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.</p> <p>Así como tener promedio mínimo de 9.5/10 o su equivalente en el año escolar inmediato anterior.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Boleta de calificaciones del alumno (a) solicitante del semestre o ciclo escolar inmediato anterior, con un promedio mínimo de 9.5/10 o su equivalente. • Copia de constancia de estudios |

¹ vigencia no mayor a los tres meses a excepción del recibo del pago de predial el cual tiene vigencia de un año. En caso de no contar comprobante de domicilio podrá presentar una constancia de residencia original, o constancia de domicilio original emitida por la Dirección de Agencias y Delegaciones con fecha no mayor a un mes de haberse realizado.

| | |
|--|---|
| Acta de nacimiento del o la estudiante solicitante. | <ul style="list-style-type: none"> • Copia de nacimiento del o la estudiante solicitante. |
| Presentarse con madre, padre, tutor o persona cuidadora, el día de la inscripción al programa. | <ul style="list-style-type: none"> • Copia de identificación oficial vigente con fotografía de la madre, padre, tutor o persona cuidadora con domicilio del municipio de Tlajomulco de Zúñiga. |

II. Fecha y lugar para la entrega de documentación

La Dirección de Política Social será la encargada de realizar el registro.

| A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el 15 de junio del 2025 | | |
|---|--|--|
| Lugar | Fecha | Hora |
| En cada una de las Instituciones educativas. | Será publicada en el plantel con su respectiva lona informativa días antes de la visita de esta dependencia. | Será publicada en el plantel con su respectiva lona informativa días antes de la visita de esta dependencia. |

Nota: En caso de no haber podido acudir a inscripción en la fecha y hora señalada podrá inscribirse en la oficina de Política Social ubicada en la calle Jazmines número 31, esquina con la calle Higuera en la colonia centro (detrás del panteón) en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

III. Selección de personas beneficiarias

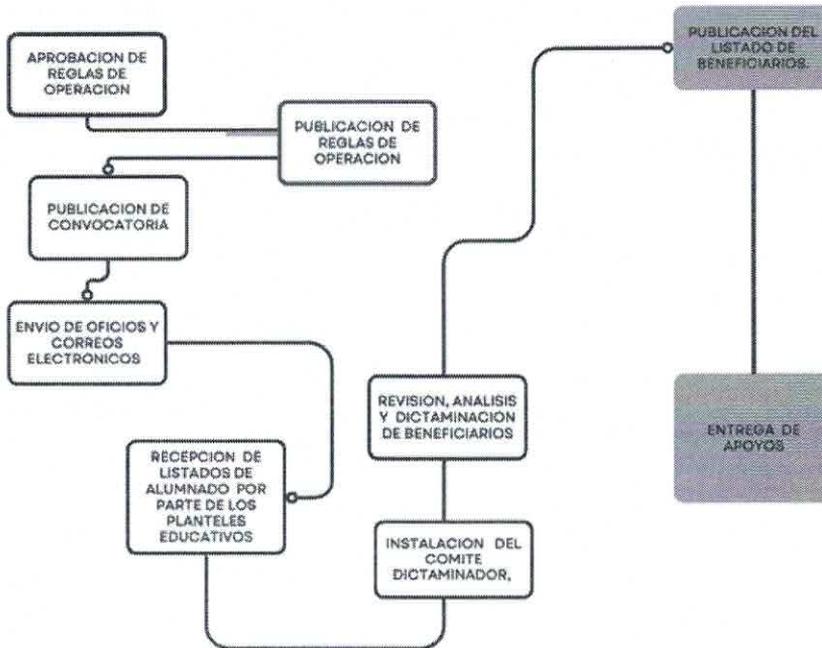
Una vez conformada la lista de pre-selección por las y los estudiantes solicitantes del apoyo, se remitirá el listado de preselección al Comité Dictaminador del programa, en formato de prelación.

El proceso de validación del Comité se realizará mediante una sesión del comité en la que se realizará la aprobación de expedientes que cumplieron con los requisitos de la presente convocatoria, así como de criterios de elegibilidad. El Padrón de personas beneficiarias 2025 será conformado por estudiantes de 3ro de secundaria así como 2do,

3

y 3er semestre de preparatoria de los distintos módulos de la Universidad de Guadalajara en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga hasta agotar el techo presupuestal.

IV. Diagrama de flujo del proceso



V. Calendario de actividades

| Actividad | Fecha de realización |
|--|---------------------------|
| Aprobación de Reglas de Operación | 28 de Marzo de 2025 |
| Publicación de Reglas de Operación | 31 de Marzo de 2025. |
| Publicación de convocatoria | 15 de Mayo de 2025. |
| Envío de oficios y correos a instituciones educativas. | 19 al 23 de Mayo de 2025. |

| | |
|--|--------------------------------|
| Recepción de calificaciones a instituciones | 26 al 30 de Mayo de 2025. |
| Selección de personas beneficiarias: sesión de comité dictaminador | Del 09 al 13 de Junio de 2025. |
| Notificación de resultados a beneficiarias | 16 de Junio de 2025. |
| Entrega de apoyos ² | Junio-julio de 2025. |

Nota: las fechas podrán sufrir modificaciones a partir de las necesidades operativas y administrativas del programa.

VI. Consideraciones

Todas aquellas situaciones no previstas en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación del programa, serán resueltas por el Comité Dictaminador.

VII. Corresponsabilidad Social

Las personas beneficiarias participaran, en la medida de lo posible, en la realización de actividades comunitarias bajo esquemas de corresponsabilidad en beneficio de su barrio, fraccionamiento, delegación, agencia o población, siguiendo los lineamientos e indicadores de la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social.

VIII. Transparencia y Protección de Datos

La información relacionada con el programa, se publicará de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás normativa aplicable en la materia, la información estará disponible para su consulta a través de <https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8>

² El calendario de actividades podrá sufrir modificaciones derivado de las acciones administrativas y/u operativas de la Tesorería Municipal y/o la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social.

IX. Difusión

Se instruye la publicación y difusión de la presente convocatoria, en la página oficial del Gobierno Municipal de Tlajomulco, así como las redes sociales oficiales del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

A partir del día de su publicación, hasta alcanzar el techo presupuestal del programa, así como a través de las redes sociales oficiales del Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga.

Atentamente



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

PRESIDENCIA


Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez
Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco